

Nº Parcela	PROPIETARIO	Tipo de cultivo	Superf.
304	D. Vicente García López	"	9.200 m ²
305	D. José Arroyo Vilchez	"	10.200 m ²
306	D. Manuel Unica Ruiz	"	4.600 m ²
307	D. Ramón Ruiz Ocaña	"	3.900 m ²
308	Dª. Gra ía Fdez. Ocaña	"	4.200 m ²
309	D. Nicolás Madrid Rodríguez	"	4.600 m ²
310	D. Ramón Mesa Ruiz	"	1.650 m ²
311	D. Felipe Alba Romero	"	44.100 m ²
312	" " " "	"	128.000 m ²
313	D. Antonio Rodríguez García	"	950 m ²
314	Dª. María Rodríguez Mtnex.	"	32.800 m ²
315	D. José Rodríguez García	"	21.250 m ²
316	D. José Rodríguez Mtnex.	"	18.870 m ²
317	Hros. de D. Salyador Guerrero de la Hoz.	"	38.800 m ²
318	Hos. José L. Guerrero de la Hoz.	"	43.920 m ²
319	D. José Rodríguez Garc'	"	21.670 m ²
320	D. José L. Guerrero de la Hoz.	"	31.100 m ²
321	D. Felipe Alba Romero	"	8.250 m ²
322	D. José y Luisa Guerrero de la Hoz.	"	26.200 m ²
323	D. Felipe Alba Romero	"	980 m ²
324	D. Antonio Contreras Espinosa	Monte	3.220 m ²
325	D. Felipe Alba Romero	"	610 m ²
326	D. José L. Guerrero de la Hoz	"	5.100 m ²
327	D. Antonio Contreras Espinosa	"	4.120 m ²
328	Dª. Margarita Mesa Ruiz	"	13.000 m ²
329	D. Felipe Alba Romero	"	550 m ²
330	D. José L. Guerrero de la Hoz	"	5.950 m ²
331	" " " " " "	"	3.050 m ²
332	D. Felipe Alba Romero	"	7.200 m ²
333	D. José L. Guerrero de la Hoz	"	4.600 m ²
334	" " " " " "	"	3.850 m ²
335	D. Vicente García López	"	15.800 m ²
336	D. Felipe Alba Romero	"	16.200 m ²
337	D. Vicente García López	"	"

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de primera emisión de obligaciones subordinadas. (PP. 1481/88).

La CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA, con domicilio en GRANADA, calle AVDA. DE LA CONSTITUCION nº 20, 1º, fundada en 1.975, emite Obligaciones Subordinadas por importe de CUATROCIENTOS MILLONES de pesetas, en títulos al portador de CIEN MIL pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de DICIEMBRE de 1.988 hasta el 15 de JUNIO de 1.989.

Interés: El interés nominal será del 10 por 100, pagadero por SEMESTRES vencidos, los días 15 de Junio y 15 de Diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de Junio de 1.989.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los 5 años y medio de la fecha de emisión, es decir, el 15 de Junio de 1.994.

Garantías: La CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad, es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1, b), número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Granada.

CONDICIONES DE FINANCIACION SUBORDINADA PARA LOS ACREEDORES DE LA PRESENTE EMISION:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de Mayo y por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la cuenta de resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid (habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a GESTION, ESTUDIOS E INVERSIONES DE LAS CAJAS DE AHORROS, S.A. "GESINCA").

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a D. Miguel Sánchez Peinado, con domicilio en Granada, calle Alminares del Genil nº 4.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Granada y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora:

- D. Vicente Azpitarte Almagro, Presidente Ejecutivo.
- D. José Prados Osuna, Director General en funciones.
- D. José Alberto González Fernández, Subdirector General.
- D. Antonio Mayorgas Bergillos, Subdirector General.

Granada, 7 de diciembre de 1988.- El Presidente, Vicente Azpitarte Almagro.

SDAD. COOP. AND. LOS GALGUEROS

ANUNCIO de disolución (PP. 1411/88).

Se disuelve unánimemente el día 14 de junio de 1988.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988

NOTARIA DE MARIA JOSE ALONSO PARAMO

ANUNCIO de disolución de Cooperativa. (PP. 1479/88).

En Estepa (Sevilla), a 31 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad, previamente convocados, se reúnen en Asamblea general Extraordinaria los socios de la Sociedad Cooperativa Limitada Moldplástica, que al margen se relacionan, bajo la presidencia de Don Antonio Jiménez Prieto, actuando de secretario el que refrenda.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión para deliberar y resolver el único extremo que figura en el orden del día: la Disolución, en su caso, de la Sociedad.

El Sr. Presidente, tomada la palabra, expone a los reunidos las dificultades de todo tipo con que se viene tripezando para la continuación de las actividades comerciales de la Cooperativa y como consecuencia de ello la práctica imposibilidad de su continuación.

En vista de sus manifestaciones, aceptadas por todos los asistentes, previa deliberación, se acuerda por unanimidad la disolución de la entidad, debiendo seguir para ello los trámites legales y estatutarios.

De igual modo se acuerda proponer como liquidadores a los socios Juan, Antonio y Manuel Jiménez Prieto, quienes así lo aceptan.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que esta Acta es fiel reflejo, según yo, el Secretario certifico y firmo con el Presidente y los socios presentes en este acto. Están las firmas ilegibles de los señores don Juan, don Manuel, don Antonio, don Francisco-María y don Jesús-Marcos Jiménez Prieto. - Rubricados.

Están las firmas ilegibles de los señores don Juan, don Manuel, don Antonio, don Francisco María y don Jesús Marcos Jiménez Prieto. Rubricados.

SDAD. COOP. LTDA. ACEITUNAS JOSE MARIA

ANUNCIO (PP. 1480/88).

Acta nº 23 de la Junta celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por la Sociedad Cooperativa Limitada «Aceitunas José María»:

Presidente: D. José María García Rueda.

Vicepresidente: D^a Gracia Mesa González.

Secretaria: D. Eusebio García Mesa.

Interventor de cuentas: D^a Rosario Montes Rodríguez.

Vocales: D. Horacio García Mesa y D^a Remedios García Mesa.

En la ciudad de Estepa (Sevilla), y en el domicilio social de la misma empresa C/ Santa Ana nº 16, bajo la presidencia de su titular se reúnen los señores socios de la misma, que anteriormente se relacionan.

Comienza la reunión dándose lectura por el Secretario al Acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. Por el señor Presidente se expone el orden del día, y tras las deliberaciones a que da lugar se toman los siguientes acuerdos:

Primero: Conforme al art. 62 b) de los Estatutos Sociales y al art. 33 de la Ley, procede, con la mayoría establecido en dichos artículos, a la disolución de la Sociedad Cooperativa Limitada «Aceitunas José María».

Segundo: De igual modo se acuerda proponer como liquidadores a los socios D. José María García Rueda, D. Eusebio García Mesa, y D. Horacio García Mesa, quienes así lo aceptan.

Tercero: Se acuerda facultar al Secretario, Don Eusebio García Mesa, para que expida certificados de la presente Acta.

Asimismo, se acuerda facultar al señor Presidente D. José María García Rueda para que otorgue las escrituras y documentos necesarios de disolución a que se refiere la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando conmigo el Presidente y los demás miembros al margen relacionados. - J.M.G. - E. García. - Horacio García. - R. García. - Rosario Montesino. - Gracia Mesa. - Rubricados.